

JUEVES, 16 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 136

## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2020-4066** *Concesión de licencia de primera ocupación para establecimiento extrahotelero en barrio La Hayuela, Media Mies. Expediente 159/2020.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.2 de la LOTRUSCA en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010), se hace público la concesión de la licencia de primera ocupación de establecimiento extrahotelero, sito en barrio La Hayuela, Media Mies (R.C. 39090A012002270000YG (Udías) cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 13 de mayo de 2020.

Órgano: Resolución de la Alcaldía número 2020-0173 13/05/2020.

Promotor: Don José María Herranz San Segundo.

Dirección de la licencia: En barrio La Hayuela, Media Mies (R.C. 39090A012002270000YG (Udías).

Régimen de recursos: Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Orden Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Orden Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3.- También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

Pumalverde, 18 de junio de 2020.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2020/4066

CVE-2020-4066